

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., nueve (9) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No 110014003055 2023 00356 00

HIPOTECARIO

DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

DEMANDADO: ALEXANDRA LOPEZ GOMEZ

Considerando que el documento aportado como base de recaudo es representativo de una obligación clara, expresa y actualmente exigible, proviene de los deudores y por sus características debe tenerse como auténtico, con apoyo en lo dispuesto en los artículos 422, 431, 443 y 468 del C. G.P., el juzgado,

RESUELVE:

Librar mandamiento de pago por la vía **EJECUTIVA HIPOTECARIA DE MENOR CUANTÍA** a favor de a favor de **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** quien actúa a través de apoderada judicial en contra de **ALEXANDRA LOPEZ GOMEZ** para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación que de este auto se le haga, cancele las sumas de dinero que se relacionan a continuación.

PAGARÉ No. 2040004017611

1.1. POR CAPITAL ACELERADO

Por el monto de **188232.3707 UVRs**, que a la fecha de presentación de la demanda equivalen a la suma de **\$52.704.310.⁸⁷** por concepto de saldo de capital insoluto, respecto del pagaré allegado como base de ejecución.

1.2. POR CUOTAS EN MORA

Por el monto de **6474.5880 UVRs**, que a la fecha de presentación de la demanda equivalen a la suma de **\$1.812.858.⁷⁵** por concepto de 5 cuotas vencidas y no pagadas, respecto de la obligación contenida en el pagaré, discriminadas así:

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

No. CUOTA	VENCIMIENTO	UVR	VALOR CUOTA	PLAZO UVR	PESOS
1	20/04/2022	2170,5012	\$ 607.731,65	\$ 0,00	\$ 0,00
2	20/05/2022	4565,1060	\$ 1.278.211,41	1673,5883	\$ 468.598,04
3	20/06/2022	4623,5755	\$ 1.294.582,62	1516,1201	\$ 452.227,16
4	20/07/2022	4632,6636	\$ 1.297.127,27	1605,0962	\$ 449.420,52
5	20/08/2022	4656,4005	\$ 1.303.773,52	1580,7834	\$ 442.613,03
	TOTAL	20648,2468	\$ 5.781.426,47	6375,5880	\$ 1.812.858,75

Por los intereses moratorios sobre el capital de cada cuota en mora, liquidados a la tasa del 9.72% E. A., desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de cada una y hasta que se haga efectivo el pago total de la obligación

1.3. INTERES DE PLAZO

Por el monto de **6375.5880 UVRs**, que a la fecha de presentación de la demanda equivalen a la suma de **\$1.812.858.75.⁷⁵** por concepto de intereses de plazo causados entre el 21 de marzo al 22 de agosto de 2022.

2. Sobre las costas se resolverá en el momento procesal oportuno.

3. Súrtase la notificación del extremo pasivo, según lo ordenan los artículos 290 a 292 del C.G.P., previniéndole que dispone de diez (10) días para contestar la demanda.

4. Decretase el embargo y posterior secuestro del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. **50N-20643830** objeto del proceso. Oficiese.

Acreditado lo anterior y para la práctica de la diligencia de secuestro se comisiona al Alcaldía Mayor de Bogotá; Alcaldía local del lugar en donde se encuentre el inmueble a quien se le libraré el respectivo despacho comisorio con los insertos y anexos pertinentes.

Nómbrese como secuestre a quien aparece en el acta anexa, a quien el comisionado deberá comunicar su designación en los términos establecidos en el Código General del Proceso. Señalase como honorarios al secuestre designado la suma de \$250.000.

5. Reconocer al doctor **EDWIN JOSE OLAYA MELO** como apoderado judicial de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **caa20d77ef1b17e2061025405337ad5bd162011230dcb4f99d8b7faef4b8488c**

Documento generado en 09/05/2023 08:16:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>